



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 475-2019-FIIS-UNFV

Lima, 27 de diciembre del 2019

Visto, el Oficio N° 614-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 17.12.2019, mediante el cual el señor Decano, solicita se reestructure la **Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**; debiendo emitir la Resolución respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. Pervis Paredes Paredes**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Pervis Paredes Paredes**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, en su Título VII, Capítulo 2, Artículo 153, "Establece las atribuciones del Consejo de Facultad", principalmente en el inciso u) "Conformar las comisiones permanentes y especiales";

Que, Oficio N° 001-2019-CISMSW-UNFV de fecha 16.12.2019, el Presidente de la Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula SUMWEB: "...**solicita la reestructuración de la Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula SUMWEB de la Universidad Nacional Federico Villarreal**;

Que, con Oficio N° 614-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 17.12.2019, el señor Decano, solicita se reestructure la **Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, en mérito a lo informado por el Presidente de la Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula SUMWEB, en su Oficio N° 001-2019-CISMSW-UNFV de fecha 16.12.2019; debiendo emitir la Resolución respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente, **aprobar la reestructuración de la Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas académicas vigentes; y

//...



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 475-2019-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir del 17.12.2019, la designación del Personal Administrativo como Apoyo Técnico: al Bach. CARLOS MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ de la **Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB)** de la Universidad Nacional Federico Villarreal; agradeciéndoles por su importante servicio prestado en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la reestructuración a partir del 18.12.2019, de la **Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB)** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en concordancia con las normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios, y de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. MARTIN SABINO GAVINO RAMOS    | Presidente |
| ▪ Dr. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA  | Miembro    |
| ▪ Mg. OSCAR BENAVIDES CAVERO         | Miembro    |
| ▪ Lic. WILFREDO NARCISO HUAMAN JULON | Miembro    |
| ▪ Mg. EDERY LEÓN, ALVAREZ SALAZAR    | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Implementación del Sistema de Matrícula Web (SUMWEB) de la UNFV, la Oficina de Planeamiento, la Oficina de Servicios Académicos, las Escuelas Profesionales y los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas  
Elsa RECANO  
LIMA - PERÚ

  
**Mg. DORIS CONGESA TORRES SANCHEZ**  
Secretaria Académica